

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Contratación Directa **No. 079/2006**.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 052/2005, cuyo objeto es **adquirir bienes y servicios con destino a la dirección de intendencia**, por la suma de **seis mil doscientos ochenta y siete millones novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos con 16/100 (\$6.287.924.450.16) mcte** y el **Modificadorio No. 1 Adicional 1, 2, 3 y 4**.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **64** de fecha 23 de enero de 2006, por un valor de **mil trescientos setenta y siete millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos con 47/100 (\$1.377.747.946.37) m/cte**.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 010 A de fecha 09 de mayo de 2006, declaró desierta la **Licitación Pública No. 012/2006** cuyo objeto es **adquisición de insumos (pañó para divisa rojo, pañó verde papagayo)**. en razón a que no se presento ningún oferente interesado en participar en el proceso en mención.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2006, ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 079/2006**, a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de pañó para divisa rojo, pañó verde para guerrera de parada de la Escuela Militar con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **cincuenta y seis millones setecientos siete mil sesenta y cinco pesos (\$56.707.065.00) m/cte** y fijando como fecha de cierre el día 15 de septiembre de 2006 a las 15:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 14 de septiembre de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 22 de septiembre de 2006 a las 10:00 horas:

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 110 del 21 de septiembre de 2006 suspendió el proceso por ocho (8) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 126 del 02 de octubre de 2006 suspendió el proceso por cinco (5) días hábiles, a partir del dos (2) de octubre de 2006.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 131 del 06 de octubre de 2006 suspendió el proceso por ocho (8) días hábiles, a partir del seis (6) de octubre de 2006.

Que Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 06 de octubre de 2006 levantó la suspensión del proceso el día 18 de octubre de 2006 y fijó como fecha de cierre el día 19 de octubre de 2006 a las 10:00 horas y:

MODIFICÓ:

El numeral 1.31 del anexo 1 "Datos del proceso" así: El oferente que resulte favorecido, debe entregar los bienes en un plazo no mayor al 15 de diciembre de 2006.

Y da respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo del proceso

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 146 del 18 de octubre de 2006 suspendió el proceso por cinco (5) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de octubre de 2006.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2006 respuesta a las observaciones presentadas en el desarrollo del proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 19 de octubre de 2006 decidió:

"La prueba de solidez (**PRUEBA DE LAVANDERIA**), debe efectuarse en la planta de sastrería del Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas, ubicado en la Cra. 50 No. 18-92 y serán de carácter **EXCLUYENTE**".

"ES RELEVANTE INFORMAR QUE LOS OFERENTES, DURANTE EL LAPSO DE SUSPENSION, CONFECCIONARAN SUS OEFRTAS, ASI MISMO TENDRAN EL TIEMPO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE LAS PRUEBAS".

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 04 del 25 de octubre de 2006 levantó la suspensión del proceso el día 25 de octubre de 2006 y fijó como fecha de cierre el día 27 de octubre de 2006 a las 16:00 horas.

Que el día 27 de octubre de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: FABRISEDAS S.A.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 22 al 24 de noviembre de 2006, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que mediante acta del 23 de noviembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación de la Contratación Directa No 079 de 2006 a la firma FABRISEDAS S.A, según oferta presentada con fecha 27 de octubre de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Contratación Directa No. 079/2006** en las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta que hacen parte integral de la ponencia y del contrato a la firma **FABRISEDAS S.A.** así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT SIN IMPUESTOS	VALOR UNITARIO CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IVA
1	PAÑO DIVISA ROJO	952	22.365,00	25.943,40	\$24.698.116,80
2	PAÑO VERDE PARA GUERRERA DE PARADA DE LA ESCUELA MILITAR	1.234	22.360,00	25.937,60	\$32.006.998,40
VALOR TOTAL					\$56.705.115,20

FORMA DE PAGO:

El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única.

Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico previa verificación de los bienes a adquirir, Almacenista Batallón de Apoyo y Servicio Para el Combate (BASPC) No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92 Almacén de Materia prima, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de

la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA. En el evento que la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos

- PLAZO DE ENTREGA:** Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.
- LUGAR DE ENTREGA:** Almacén materia prima Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate (BASPC) No.21 ubicado en la cra. 50 No. 18-92.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.
- ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico